

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 172 DE 2019

Página 1 de 5

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA – EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA LA GESTION DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS UNIDOS A PRODUCTOS ESPECÍFICOS QUE CORRESPONDEN A LA PRESTACIÓN EXTERNALIZADA DE SERVICIOS DE MEDICINA INTERNA, QUE SE REQUIERA EN EL INSTITUTO, EN FORMA TERCERIZADA, AUTOGESTIONARIA, CON AUTOCONTROL Y AUTOGOBIERNO, EN FORMA INDEPENDIENTE Y AUTÓNOMA Y DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PRESENTES TÉRMINOS DE CONDICIONES, SUS ANEXOS, ADENDAS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, procede a dar respuesta a las observaciones realizadas en tiempo a los términos de condiciones de la presente invitación así:

- A) Observación presentada por la empresa PTOYECTO LATIR S.A.S. Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 06 de marzo de 2019 a las 02:57 p.m.

PRIMERA PREGUNTA:

En ANEXO 3: VOLUMENES DE OPERACION:

- a. No se tuvo en cuenta horas de refuerzo de Medico General Hospitalario para los fines de semana y festivos entre las 7am y 7 pm., que estaba en la anterior convocatoria y contrato activo y que se venia ejecutando.
- b. En los cálculos de Horas de medico Internista no se tuvo en cuenta en el calculo las horas entre las 7am y 1pm de lunes a viernes, aunque en el parragrafo final aduce cubrimiento los 7 dias de la semana las 24 horas del día.
- c. Lo anterior dado que al proyectar las horas tanto para medico general y medico Internista en el contrato, no va ha coincidir con los datos que ustedes tienen, y se dará concepto negativo técnico.

RESPUESTA:

Se informa que se surtió la Adenda No. 3 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

Página 2 de 5

Los servicios se prestarán de acuerdo con los volúmenes y en las áreas que determine el Instituto, así:

Médico Internista – Lunes a Domingo (horas / mes)		
7:00 a.m. – 1:00 p.m.	1:00 p.m. – 7:00 p.m.	7:00 p.m. – 7:00 a.m.
6 horas día	6 horas día	12 horas día
168 - mes 28 días	168 - mes 28 días	336 - mes 28 días
180 - mes 30 días	180 - mes 30 días	360 - mes 30 días
186 - mes 31 días	186 - mes 31 días	372 - mes 31 días
		672 horas / mes - mes de 28 días
		720 horas / mes - mes de 30 días
		744 horas / mes - mes de 31 días

Se requiere cobertura permanente y continua los 7 días a la semana las 24 horas incluyendo fines de semana y festivos en la prestación del servicio profesional especializado de Médico Internista.

Para validar esta inquietud se solicita que el proponente consulte la Resolución N° 0312 de febrero 13 del 2019.

TERCERA PREGUNTA

En el literal 9.0 OFERTA ECONOMICA: El valor hora tanto para el Medico Especialista en Medicina Interna (\$75.522.00) como para el Médico General Hospitalario (\$28.378.00), no corresponde a la necesidad contractual ni a la oferta extrainstitucional, está muy por debajo, con ella no tenemos ni tendríamos poder de retención de los profesionales, nuestra experiencia y expresada en múltiples oportunidades a las directivas del Instituto, es que es necesario replantear dicho valor mínimo en \$87.000.00/hora para Medico Especialista en Medicina Interna y de \$35.000.00/hora para el Medico General Hospitalario?.

RESPUESTA

Los valores referentes en la invitación pública, se encuentran acordes al mercado. Los valores hora de \$ 87.000 para Médicos especialistas y \$ 35.000 para Médico General, tendrían un incremento del 15,20% y 23,33% respectivamente, lo cual no es viable con el presupuesto asignado para el 2019.

CUARTA PREGUNTA

Se considera en la presente convocatoria un valor porcentual de la facturación mensual como equivalente de gestión administrativa?

RESPUESTA

El costo de la administración está incluida en el valor hora referente.

QUINTA PREGUNTA

Se solicita comedidamente que se dé igualdad en el reconocimiento del valor a pagar por el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., entre las distintas empresas de tercerización para un mismo personal, con iguales funciones y objeto contractual, específicamente a los Médicos Especialistas en Medicina Interna, dado que existen muy grandes diferencias entre lo que paga o reconoce la empresa GOLD RH y PROYECTO LATIR S.A.S., por la vinculación del mismo profesional, en el mismo lugar de trabajo, mismo horario, misma oficina y actividades, porque de esa forma, menos hay posibilidad de contratación de personal idóneo y capacidad de retención del personal médico, de igual forma sucede con las tarifas de los Médicos Generales entre GOLD RH con los Médicos de GAICA y PROYECTO LATIR S.A.S..

RESPUESTA

El oferente no debe tener referente los valores establecidos con otras empresas contratantes, teniendo en cuenta que cada invitación tiene términos diferentes.

- B) Observación presentada por la empresa PROYECTO LATIR S.A.S. Recibida a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co, el día 07 de marzo de 2019 a las 08:09 a.m.**

PRIMERA PREGUNTA

ANEXO 4. INDICADORES DE GESTION Y DESEMPEÑO: Favor aclarar el porcentaje de adherencia de protocolo de lavados de manos y aislamiento, dado que aparece uno mayor del 85% y otro del 95%, y en el aparte del desempeño hace referencia al descuento del 5% de la facturación por incumplimiento al tener dicho porcentaje menor del 95%.

RESPUESTA

El indicador de desempeño solicitado en los Estudios Previos, para Adherencia a protocolos de lavados de manos y asilamiento el Esperado Mínimo es del 85% y el descuento por no cumplimiento es del tres (3%).

SEGUNDA PREGUNTA

ANEXO 3. VOLUMENES DE OPERACION: En el momento presente el Servicio de Medicina Interna cuenta en el horario entre semana de lunes a viernes de las 7am y 1 pm con tres (3) Médicos Internistas y a partir de la presente convocatoria con un (1) Medico General, y para los fines de semana y festivos el mismo Servicio de Medicina Interna cuenta tan solo con un (1) Medico Internista y un (1) Médico General con las mismas actividades y necesidades del servicio, que adicional para este último tiempo o periodo, se suma que se queda a cargo del resto de especialidades clínicas luego de las 10 am, y con frecuencia del área quirúrgica por falta de definición de los mismos, para llamados, valoraciones, atenciones, como para elaboración de formulación pendiente o no realizada, formulación no POS, controlados y mipress, lo que no es congruente con las cargas asistenciales. Se solicita corrección de las mismas teniendo en cuenta otro Médico General para los fines de semana y festivos en horario de las 7am y 7pm.

RESPUESTA

Se solicita Un (1) Médico Internista y Un (1) Médico General, para el día, las tardes, noches, fines de semana y festivos. Adicionalmente para el servicio de Hospitalización se debe contar con Un (1) Médico General en la mañana (7:00 a.m. – 1:00 p.m.)

Se informa que se surtió la Adenda No. 3 la cual podrá ser consultada en la página web: www.cancer.gov.co, link contrate con nosotros en el proceso correspondiente.

TERCERA PREGUNTA

La realización del curso sobre abuso sexual, es solicitado para que tipo de personal y si el personal Médico Especializado y General de Medicina Interna, debe tenerlo, toda vez que no realiza atención de urgencias como primer respondiente, atendemos interconsultas en el servicio de GAICA, que si de presentarse en mujeres debe derivarse al Servicio de Ginecología y en el caso de varones debe derivarse al servicio de Urología y Gastroenterología.

RESPUESTA

La resolución 2003 del 2014 dentro del estándar de procesos prioritarios solicita para las IPS que presten servicios de: Consulta externa, Urgencias y Hospitalización, que el personal asistencial de estos servicios cuente con el certificado de formación en atención integral en salud de las víctimas de violencias sexuales:

Las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud que ofrecen servicios de consulta externa, urgencias u hospitalización, cuentan con:

1. Un Programa de atención en salud para víctimas de violencias sexuales que incluya como mínimo:

- Un documento del proceso institucional que orienta la atención en salud de las víctimas de violencias sexuales y su evaluación, según la Resolución 0459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
- Un documento que dé cuenta de la conformación del equipo institucional para la gestión programática del Modelo y Protocolo de la atención integral en salud para las víctimas de violencias sexuales, en el marco de la Resolución 0459 de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

2. Certificado de formación del personal asistencial de los servicios de urgencias, hospitalización y consulta externa en atención integral en salud de las víctimas de violencias sexuales.



CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General

Vo.Bo: Juan José Pérez Acevedo - Subdirector General de la Gestión Administrativa y Financiera.

Vo.Bo: Wilson Ibargüen Lozano - Coordinador Grupo Área Gestión Contractual. (E)

Elaboro: Carolina Leon- Auxiliar Administrativo Grupo Área Gestión Contractual (en Misión GOLD RH).

